FECHA: septiembre de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA: "SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE 27 PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE HECES DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, A CARGO LA EMPRESA DE SERVICIOS RETIRAR SA ESP."

DEPENDENCIA: GERENCIA

VALOR: CINCUENTA MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS PESOS M/L... ($50,657,400,00.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº920 del 08 Septiembre de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 *NECESIDAD*

La Empresa de Servicios Públicos de El Retiro – **RETIRAR S.A. E.S.P.**, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el Convenio S-CI-309-2026, celebrado con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – **CORNARE**, cuyo objeto es "Implementar un sistema de aprovechamiento de residuos provenientes de heces de mascotas para la generación de biogás en el municipio de El Retiro", requiere implementar mecanismos adecuados para la disposición y recolección de las heces de mascotas generadas en diferentes sectores del municipio.

Para el desarrollo del proyecto, se requiere contratar la elaboración e instalación de veintisiete (27) puntos ecológicos para la disposición de heces de mascotas, los cuales serán ubicados en puntos estratégicos del municipio, con el propósito de facilitar la adecuada separación y disposición de estos residuos desde la fuente y

garantizar su posterior recolección, transporte y aprovechamiento mediante el sistema de biodigestión.

En ese orden de ideas, **RETIRAR S.A E.S.P.,** para cumplir con sus finalidades y su objeto social, se le hace necesario realizar contrato de prestación de servicios para la elaboración e instalación de puntos ecológicos para llevar a cabo las actividades de manejo y aprovechamiento de residuos y mantener los espacios limpios en la zona urbana del municipio de El Retiro, Antioquia.

1.1 JUSTIFICACIÓN

LA EMPRESA es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, que tiene como objeto la prestación del servicio público de Aseo a que se refiere la Ley 142 de 1994, o leyes que la modifiquen, complementen o sustituyan, en toda la jurisdicción del municipio de El Retiro, además realiza una o varias de las actividades complementarias, de las que componen su objeto social, el servicio ofertado se presta bajo criterios de Oportunidad, Eficiencia, Transparencia, Competitividad, Rentabilidad Social y Económica, Participación Ciudadana y Vocación de Servicio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que opera, al bienestar de sus empleados y trabajadores, y a la Conservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

RETIRAR S.A E.S.P, instalará los recipientes a contratar, con el fin de mejorar la cultura y hábitos por parte de los habitantes del municipio, para una buena separación y disposición de estos residuos, a su vez dales una adecuada recolección y aprovechamiento por parte de la empresa utilizando un sistema de biodigestión y de igual manera no afectar la salud pública ni el medio ambiente.

para dar cumplimiento a las funciones inherentes al objeto de **LA EMPRESA**, se requiere del **SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE 27 PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE HECES DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DEL RETIRO-ANTIOQUIA A CARGO LA EMPRESA DE SERVICIOS RETIRAR SA ESP,** y así cumplir con su cometido.

LA EMPRESA de servicios **RETIRAR S.A. E.S.P**, incluyó el objeto de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones.

2 OBJETO, OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 *Objeto*

"SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE 27 PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE HECES DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, A CARGO LA EMPRESA DE SERVICIOS RETIRAR SA ESP."

2.2 *Obligaciones del CONTRATISTA:*

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo.
3. **Entregar los recipientes contratados con base en las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio de mercado.**
4. **Instalar los puntos ecológicos en los sitios previamente establecidos e informados por el interventor del presente contrato.**
5. Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro con la factura y soportes correspondientes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
6. Responder por los daños y perjuicios que se causen a **EL CONTRATANTE**, a el municipio y a terceros durante la ejecución del contrato.
7. No ceder el presente contrato sin autorización previa del contratante.
8. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo.
9. Cuidar y custodiar de bienes que siendo propiedad de **LA EMPRESA** se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.

10. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
11. Garantizar los defectos de todos los elementos a alquilar y a instalar, cambiándolos inmediatamente cuando se presente alguna irregularidad en los mismos.
12. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
13. **Realizar máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.**
14. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas, sin existir subordinación.
15. **Sufragar el valor de las estampillas municipales, equivalentes en total a un siete por ciento (9%)** así: Un cinco por ciento (5%), el cual se divide en un tres por ciento (3%) PRO ANCIANO, un dos por ciento (2%) PRO CULTURA, un dos por ciento (2%) PRO DEPORTES y un dos por ciento (2%) PRO JUSTICIA FAMILIAR, además de lo referente a retención en la fuente y retención en la fuente por IVA.

2.3 ***Obligaciones del CONTRATANTE*:**

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
4. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

2.4 ***Especificaciones TÉCNICAS:***

Se pretende contratar, el suministro **PUNTOS ECOLOGICOS Y CONTENEDOR PLASTICOS con las siguientes especificaciones técnicas:**

N°	Descripción	Cantidad
1	Punto ecológico para disposición de heces de mascotas, con capacidad de 0,1 m^3, en acero inoxidable resistente a condiciones ambientales para estar en intemperie, incluye pedal que acciona un mecanismo deesparcimiento de cal para control de olores, así como la incorporación de un depósito para disposición de residuos diferentes a heces.	27

2.5 ***Identificación del OBJETO de acuerdo con la codificación UNSPSC***

Grupo: C Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículo

Código: Segmento: 24000000: Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales

Familia	Clase	Producto
24110000 Recipientes y almacenamiento	**24111800** tanques y cilindros y sus accesorios	**24111803 Tanques de almacenamiento.**

3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de El Retiro, Antioquia.

4 PLAZO

DOS (02) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, contados a partir de la suscripción de la solicitud de suministro **sin superar el 30 de noviembre de 2026.**

5 TIPO DE CONTRATO.

Orden de Prestación de Servicio

6 SUPERVSIÓN/INTERVENTORÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la Empresa de Servicios del municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.,** realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a la cual estará a cargo del **Coordinador ambiental,** el señor **DANIEL OTALVARO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.040.184.251.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

7.1 Análisis del sector: este análisis permite a la Empresa de Servicios del municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.,** adoptar su decisión de una manera objetiva, eficaz y eficiente, para lo cual revisó precios de mercado de los bienes a adquirir con empresas del sector.

7.2 Condiciones de Idoneidad: Por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, el contratista persona natural o jurídica debe cumplir con un perfil específico desde su capacidad jurídica, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y demostrar trayectoria exitosa en el objeto contractual:

Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matricula o registro mercantil en la cámara de comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para contratar.

***Persona Jurídica*:** Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del

presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para para contratar.

7.3 ***Experiencia Requerida:*** El contratista debe contar con mínimo dos (2) certificados o contratos que certifiquen su experiencia en el objeto contractual.

7.4 ***Históricos de contrataciones de este objeto y condiciones:*** De acuerdo a las contrataciones celebradas por **RETIRAR S.A.S E.S.P**, en anteriores vigencias, el contrato que se pretende celebrar, es de un contrato de compra venta de bienes muebles

7.5 ***Remuneración propuesta:*** La forma de pago será la que normalmente se pacta en el tipo de contrato a celebrar es, **de acuerdo a los elementos suministrados, una vez se reciban los productos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, DIEZ (10) DIAS DESPUÉS de la recepción de la factura** y **previa acreditación del pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social e informe y recibido a satisfacción por parte del supervisor.**

7.6 ***Presupuesto oficial:*** **El presupuesto oficial** El presupuesto oficial fue el resultado del promedio de tres cotizaciones solicitadas.

Nº	Descripción	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor promedio
1	Punto ecológico para disposición de heces de mascotas, con capacidad de 0,1 m^3, en acero inoxidable resistentes a condiciones ambientales para estar en intemperie, incluye pedal que acciona un mecanismo de esparcimiento de cal para control de olores, así como la incorporación de un depósito para disposición de residuos diferentes a heces.	27	$ 49.952.700	$ 50.895.000	$ 51.124.500	$ 50.657.400
TOTAL			**$ 49.952.700**	**$ 50.895.000**	**$ 51.124.500**	**$ 50.657.400**

CINCUENTA MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS PESOS M/L... ($50,657,400,00.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº920 del 08 Septiembre de 2026.

8 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 del Estatuto de Contratación de la Empresa de Servicios del municipio de El Retiro RETIRAR S.A.E.S.P: Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018, estipula en sus inciso primero y segundo:

"(...)
La Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P., aplicará en todos los contratos que deba celebrar para el desarrollo de su objeto, las disposiciones de esta resolución, las normas del derecho privado que rigen la contratación entre particulares, las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ley 689 de 2001, decretos reglamentarios, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, las denominadas cláusulas excepcionales del Estatuto General de la Contratación Pública, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que las reformen, modifiquen o adicionen, así como la ley 190 de 1995 y la ley 1474 de 2011 y las disposiciones del presente manual.

*Son contratos de la **Empresa de Servicios del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P.**, todos los actos jurídicos generadores de derechos y obligaciones, previstos en el derecho privado, en las disposiciones legales generales o especiales, o aquellos derivados de la autonomía de la voluntad. En consecuencia, el trámite, desarrollo, ejecución, liquidación y/o terminación de los mismos, se regirá por las normas del Código Civil, el Código de Comercio o las reglamentaciones especiales existentes, salvo las materias particularmente reguladas en este manual*

Así mismo el artículo 6 del Estatuto de Contratación de la Empresa de Aseo del municipio de El Retiro RETIRAR S.A.E.S.P: Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018, modificado mediante Acuerdo Nº 01 de septiembre 10 de 2020, estipula en su literal

a.
a).b) Órdenes de servicios, suministro o de compra: Son aquellos cuya cuantía va de **Cinco (05) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes (SMMLV) y un peso**, hasta cincuenta y **seis (56) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).**

Por su parte el numeral 1° del artículo 22 del Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018: Estatuto de Contratación de la Empresa de Servicios del Municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P:**

"ARTICULO 22°. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. *En virtud de este principio, la* ***Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P.*** *observará las siguientes situaciones la escogencia del contratista se efectuará siempre a través de convocatoria pública,* ***salvo*** *en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente:*

a. *Cuando el valor del contrato sea igual o inferior a los setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Por su parte el artículo 31 del manual de contratación de RETIRAR S.A. E.S.P dispone:

"ARTICULO 31°. TRAMITE DE LA CONTRATACION DIRECTA. *Para la celebración de los contratos a que se refieren los literales a), d), f),* ***e i)*** *del numeral 1° del artículo 22° del presente manual, y para efectos del cumplimiento del deber de selección objetiva, se procederá de la siguiente manera:*

Cuando el valor del contrato ***sea igual o inferior*** *a 56 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, se realizará a través* ***de orden de*** *obra, servicio, compra, o* ***suministro****,* ***tomando en cuenta los precios del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas****."*

Y por último el numeral 3ro del artículo 35 del Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018 define el contrato de prestación de servicios:

"ARTICULO 35°. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebre la* ***Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P.****, a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*
(...)

1. ***Contrato de prestación de servicios:*** *Son contratos de prestación de servicios los que celebre la* ***Empresa de Aseo del municipio de El Retiro,***

***Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P.**, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la **Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P.** Estos contratos podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Además de lo anterior, el régimen contractual de **RETIRAR S.A E.S.P** es esencialmente privado, con respeto de los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal y de los principios de la Ley de Servicios públicos Domiciliarios. Con base en todos estos postulados debe interpretarse se contratación.

9 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

No obstante ser el proceso de selección aplicable a este objeto y naturaleza contractual, la contratación directa, la entidad contratante debe, en el proceso de invitación privada que se llevará acabo, seleccionar la oferta de manera objetiva, por lo tanto, los oferentes deben dar cumplimiento a los requisitos estipulados en la invitación que se les haga, los cuales serán tomados de este estudio previo, en su totalidad.

***9.1 Capacidad Jurídica*:** El contratista debe tener capacidad jurídica y no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que indica la Constitución y la Ley, las cuales son las mismas enunciadas en el Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018: Estatuto de Contratación de la Empresa de Aseo del Municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.**

9.2 Idoneidad: Por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, el contratista persona natural o jurídica debe cumplir con un perfil específico desde su capacidad jurídica, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y demostrar trayectoria exitosa en el objeto contractual.

***9.3 Experiencia*:** El contratista debe contar con mínimo dos (02) certificados o contratos que certifiquen su experiencia en el objeto contractual.

9.4 Precio: : Se verificará el precio ofrecido como único criterio de evaluación de los oferentes que acrediten los requisitos anteriores

10 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

El presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, pues se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

11 MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente **CONTRATO**, la Empresa de Aseo del municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.,** podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del **CONTRATO** y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

12 RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

12.1 TIPOS DE RIESGOS

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y **(ii)** el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.

Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

12.2 DEFINICIÒN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para **LA EMPRESA** y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o **A LA EMPRESA**, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	x					X		X			50%	50%
Riesgos sociales o políticos		X										
Riesgos operacionales	x			X				X			100%	
Riesgos financieros	x					x				x	100%	
Riesgos regulatorios	x				X				x		50%	50%
Riesgos de la naturaleza		X										
Riesgos ambientales		X										
Riesgos tecnológicos	x					x		X			50%	50%
Retraso en la entrega de los servicios	x					x		X			100%	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	x					x	X				100%	
Otros riesgos ¿cuáles?		X										

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	X	
Especificar estándares de los bienes y servicios	X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	X	
Establecer sistemas de acreditación profesional	X	
Incluir declaraciones y garantías del contratista	X	
Administrar la relación entre proveedores y compradores	X	
supervisión de la ejecución del contrato	X	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	X	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta equilibrio eco.	Persona responsable por el implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 4		Bajo	Contratista/Contratante	Asegurar recursos y cumplimiento de oportuno de	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	
						Improbable /Valor 2	
						Menor/Valor 2	
					4		
						Bajo	
						Contratista	
						Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	
						Raro / 1	
						Insignificante / 1	
						Menor / 2	
						Bajo / 2	
						No.	
						Funcionario delegado./ supervisor	
						A partir de la suscripción del acta de inicio	
						Hasta la liquidación del contrato	
						Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	
						Mensual / cuando sea necesario	
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar los utilidades	
						Improbable / Valor 2	
						Menor / Valoración 2	
					4		
						Bajo	
						Contratista / Contratante	
						Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	
						Raro / 1	
						Insignificante / 1	
						Menor / 2	
						Bajo / 2	
						Si	
						Funcionario delegado / contratista.	
						A partir de la suscripción del acta de inicio	
						Hasta la liquidación del contrato	
						Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	
						Mensual / cuando sea necesario	
4	GENER/ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	
						Improbable /Valor 2	
						Menor/Valor 2	
					4		
						Bajo	
						Contratista / Contratante	
						Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	
						Raro / 1	
						Insignificante / 1	
						Menor / 2	
						Bajo / 2	
						No.	
						Funcionario delegado	
						A partir de la suscripción del acta de inicio	
						Hasta la liquidación del contrato	
						Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	
						Mensual / cuando sea necesario	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	
						Improbable / Valor 2	
						Menor / Valoración 2	
					4		
						Bajo	
						Contratista	
						Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	
						Raro / 1	
						Insignificante / 1	
						Menor / 2	
						Bajo / 2	
						Si	
						Contratista	
						A partir de la suscripción del acta de inicio	
						Hasta la liquidación del contrato	
						Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	
						Constantemente durante la ejecución del contrato.	

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratante	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Contratante	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Contratante	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

13. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

La Empresa de Servicios del municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.**, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo que para la empresa adopta el estatuto de contratación y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	**10% del valor del contrato.** En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2	Calidad de los bienes	**20% del valor del contrato**	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
3	Salarios y Prestaciones Sociales	**5% del valor del contrato**	Plazo de ejecución y tres (3) años más

DANIEL OTALVARO VARGAS
Coordinador Ambiental
RETIRAR S.A. E.S.P

Elaboro: Tatiana Cano Arismendi. (T.A Compras)
Revisó: John H. Guisao Pérez (Asesor jurídico en contratación)
Aprobó: Yeider Alexander Rincón Benjumea. (Gerente)
Fecha: septiembre de 2026